POLICY BRIEF 6

DICIEMBRE 2026

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre



ESTRATEGIA PARA GESTIONAR INCENDIOS FORESTALES

Autores

Desiderio Erasmo Otárola Acevedo[1]	[1]Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR
Héctor Enrique Vidaurre Arévalo[2]	[2]Director General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR
Doris María Guardia Yupanqui[3]	[3]Directora General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

1. Introducción y contexto

1.1. La problemática creciente de incendios forestales en América Latina

A nivel internacional, los incendios forestales se han transformado en una amenaza estructural que impacta de manera crítica la estabilidad climática, la biodiversidad y el bienestar de las poblaciones locales (PCM, 2025). En América Latina, las temporadas de incendios han estado marcadas por una inédita sinergia entre sequías severas inducidas por el Fenómeno El Niño, temperaturas récord y prácticas agrícolas tradicionales de quema para la expansión de la frontera agropecuaria (EarthRights International & FENAMAD, 2023) & (PCM, 2025).

1.2. Escenario previsto de los incendios forestales en Perú durante 2026–2027 asociado al Fenómeno del Niño

En el Perú, los escenarios de riesgo elaborados por la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno "El Niño" [ENFEN], comunicado **N°13 (2026, 17 de julio) y ratificado en comunicado N°17 (2026, 28 de setiembre)** prevén la continuación de El Niño Costero al menos hasta abril de 2027, estimando una magnitud mayoritariamente fuerte para la temporada de verano 2026–2027. A su vez, se esperan precipitaciones sobre el promedio en la costa norte y central. En contraste, la sierra central y sur presentará valores de normales a inferiores; en estas áreas, el impacto de El Niño no se manifiesta en inundaciones, sino en un mayor riesgo de sequedad del combustible vegetal. En la **Figura Nro. 01** del informe técnico elaborado por SENAMHI (2026), se presenta el escenario probabilístico de precipitaciones en el verano 2027.

La segunda mitad de 2027 amerita una vigilancia particular, dado que un déficit pluvial acentuaría el estrés hídrico de la masa forestal, incrementando la acumulación de combustible seco de cara a la siguiente temporada. Si bien El Niño incrementa el nivel de riesgo, no constituye por sí solo una causa suficiente para la ocurrencia de incendios forestales. La ignición y propagación de estos eventos dependen también del uso del fuego en la habilitación de terrenos agrícolas, la deforestación, la disponibilidad y estado del combustible vegetal, así como de la capacidad local de respuesta y control (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], 2026).

Figura Nro. 01: Escenario probabilístico de lluvias en el verano 2027

De acuerdo con MapBiomas Perú (2026), los datos sobre cicatrices de fuego entre los años 2013 y 2024 indican que se quemaron más de 2, 3 de millones de hectáreas y en el año 2022 se quemaron 314,1 mil hectáreas nuevas.

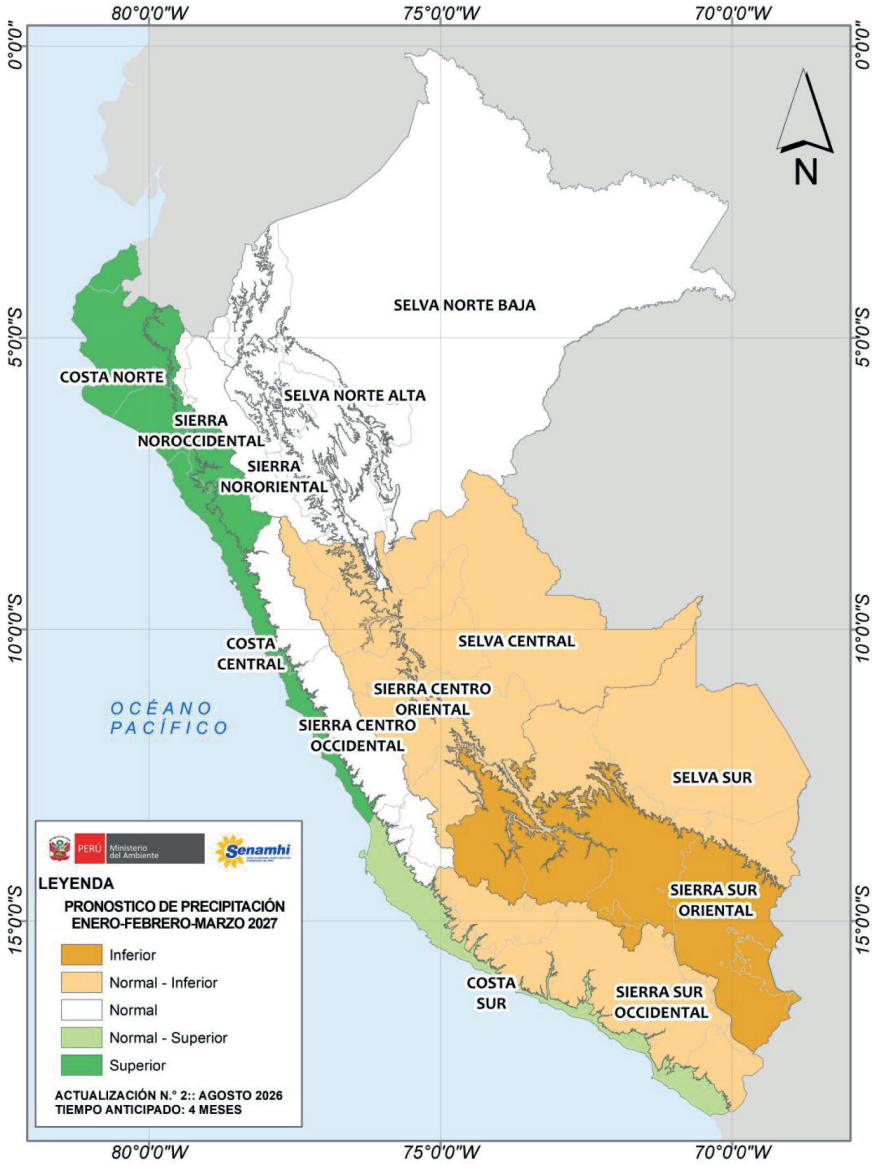

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú. (2026). Escenario probabilístico de lluvias para el verano 2027 (Informe Técnico N.° 09-2026/SENAMHI-DMCA-SVC). Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica. https://www.senamhi.gob.pe/load/file/02261SENA-23.pdf

Como se observa en la Figura Nro. 02 los meses de agosto, septiembre y octubre son los más afectados.

Figura Nro. 02: Área quemada mensual en el Perú (2013-2024)

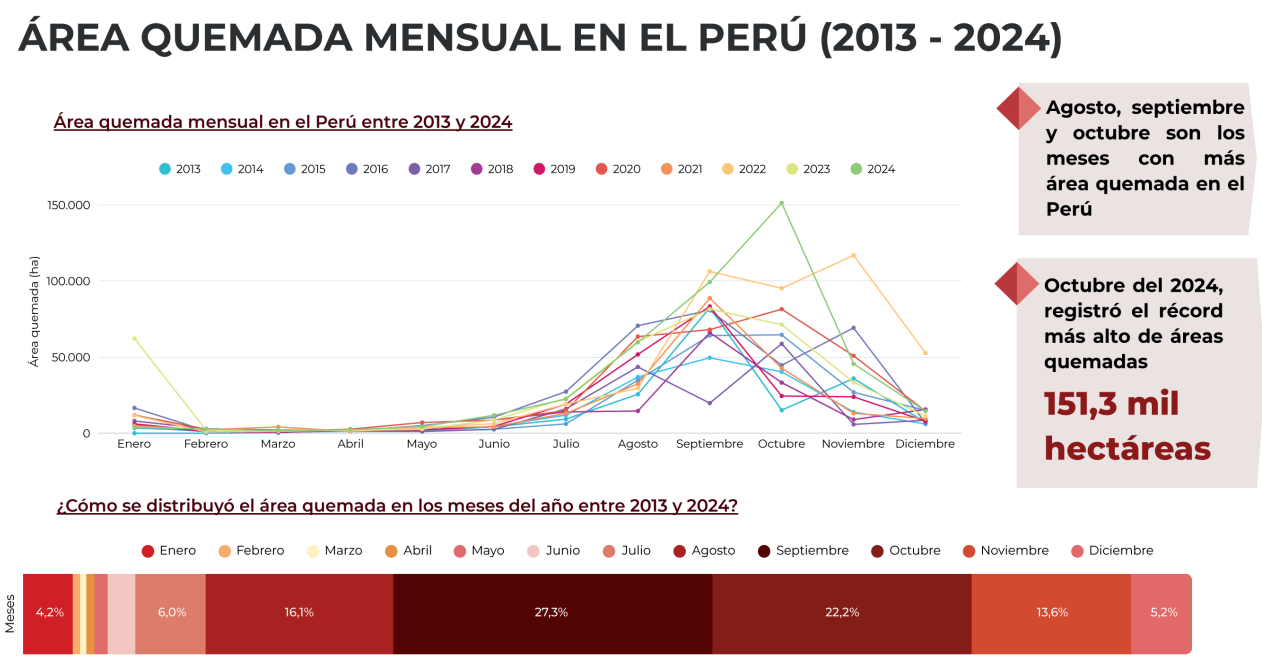

Fuente: Adaptado de Factsheet Colección 1 de Fuego del Perú (p. 4), por MapBiomas Perú, 2026, agosto (https://peru.mapbiomas.org/wp-content/uploads/sites/6/2026/08/FS-Coleccion-1-Fuego-Peru-Coleccion-1.pdf). Elaboración propia.

Adicionalmente, según MapBiomas Perú (2026), el departamento de Ucayali es el más afectado, seguido de Puno y Huánuco en segundo y tercer lugar respectivamente, como se observa en la Figura Nro. 03.

Figura Nro. 03: Área quemada por departamento (2013-2024)

Departamento	Área quemada acumulada (miles de hectáreas)
Ucayali	350,6
Puno	295,1
Huánuco	252,0
Cusco	230,0
Madre de Dios	154,7
Junín	143,9
Cajamarca	132,2
Áncash	88,6
San Martín	86,3
La Libertad	76,1
Loreto	74,1
Ayacucho	70,8
Pasco	67,2
Amazonas	62,0
Apurímac	56,9
Piura	48,1
Arequipa	40,6
Huancavelica	29,4
Lima	19,1
Lambayeque	12,3
Moquegua	6,0
Ica	5,4
Tumbes	4,6
Tacna	0,1
Callao	<0,1

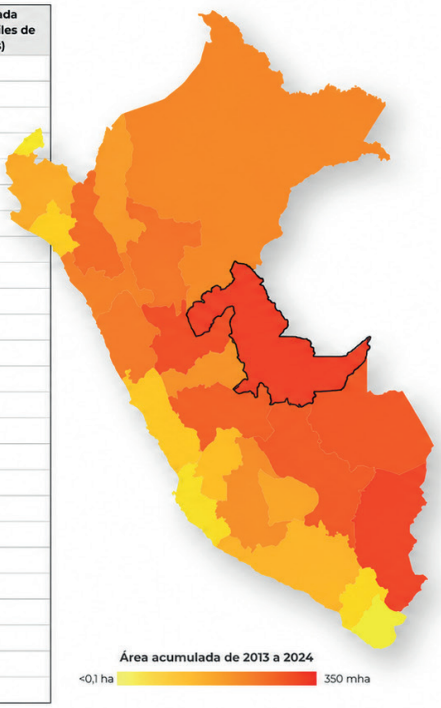

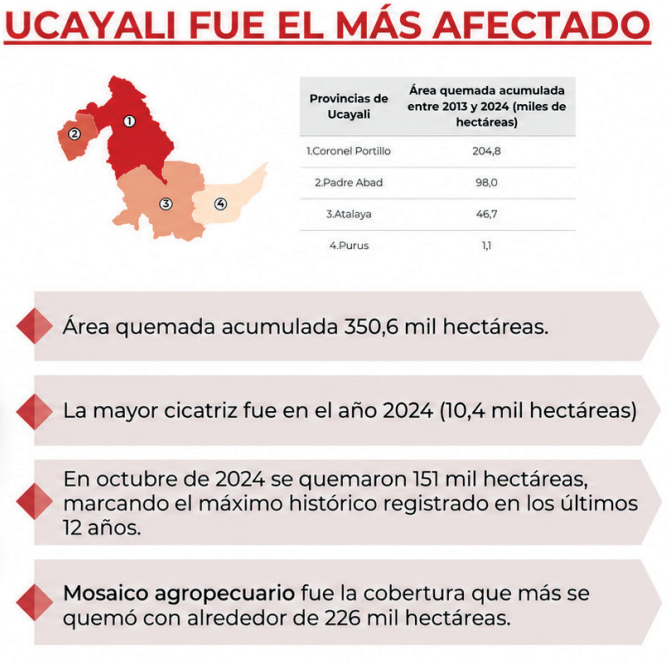

Fuente: Adaptado de Factsheet Colección 1 de Fuego del Perú (p. 11), por MapBiomas Perú, 2026, agosto (https://peru.mapbiomas.org/wp-content/uploads/sites/6/2026/08/FS-Coleccion-1-Fuego-Peru-Coleccion-1.pdf). Elaboración propia.

1.3. Factores antrópicos que explican los incendios forestales



El segundo informe anual sobre incendios forestales en Latinoamérica, elaborado por el Centro Común de Investigación (JRC) de la Comisión Europea y el Grupo de Expertos sobre Fuegos Forestales en Latinoamérica y el Caribe (2025), señala que la gravedad de la crisis del año 2024 estuvo fuertemente vinculada a eventos climáticos extremos. Sin embargo, la causa desencadenante es predominantemente humana: en el Perú existe consenso técnico de que las prácticas agrícolas y de uso del suelo originan hasta el 95% de estos siniestros (SERFOR, 2022).

El Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027 menciona que estas prácticas responden a dos dinámicas agropecuarias tradicionales:

a. **Quema de rastrojos agrícolas:** Utilizada por los agricultores como un método de bajo costo para limpiar y preparar los terrenos tras la cosecha, previo al inicio del nuevo ciclo productivo.
b. **Quema de pajonales altoandinos:** Practicada por ganaderos para eliminar la biomasa seca e improductiva y estimular el rebrote de pastos tiernos para el alimento del ganado.

Ambas técnicas buscan acelerar la disponibilidad de nutrientes e incorporar materia orgánica al suelo para favorecer el desarrollo del siguiente cultivo.

1.4. Impacto multidimensional de los incendios

Los incendios forestales registrados en el Perú durante 2024 constituyen una de las mayores crisis ecológicas y sociales del país en los últimos años (European Commission: Joint Research Centre, 2025, p. 138). Más allá de la pérdida patrimonial, la magnitud de esta emergencia generó afectaciones severas e irremplazables a la salud y vida de las personas, provocó la degradación crítica de ecosistemas frágiles y comprometió la capacidad de restauración del capital natural en el mediano y largo plazo. A continuación, se detallan sus principales dimensiones:

- **Vidas humanas, salud pública y emisiones de Gastos de Efecto Invernadero (GEI):** Se reportó un saldo de 35 personas fallecidas y 285 heridas por quemaduras e intoxicación por humo; adicionalmente, las partículas finas y los gases tóxicos de los incendios, especialmente las partículas diminutas como PM2.5[1], impactan en la salud y están relacionadas con enfermedades respiratorias como asma y bronquitis; estas partículas afectan a zonas cercanas como a las ubicadas a mayor distancia (European Commission: Joint Research Centre, 2025, p. 121).

- **Ecosistemas y biodiversidad:** El pajonal andino de puna húmeda fue la cobertura vegetal más afectada, concentrando el 46 % de la superficie total quemada, seguido por matorrales arbustivos (17 %) y bosques nativos (14 %) (European Commission: Joint Research Centre, 2025, p. 143). Asimismo, en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) se vieron afectadas 18 561.94 hectáreas, siendo los Parques Nacionales los de mayor impacto (7 018.3 ha), entre los cuales destaca el Parque Nacional Huascarán con 5 509.59 hectáreas perdidas según lo reportado por la Unidad Funcional de Monitoreo Satelital del SERFOR y recogido en el informe del European Commission, Joint Research Centre (2025).

[1]La materia particulada 2.5 o PM2.5 (por sus siglas en inglés, particulate matter) son partículas muy pequeñas suspendidas en el aire con un diámetro de 2.5 micrómetros o menos. Un micrómetro es una millonésima parte de un metro, por lo que estas partículas son unas 30 veces más delgadas que un cabello humano.

- **Medios de vida rurales y proceso de recuperación:** El fuego destruye cultivos de subsistencia y comerciales, además de vivienda e infraestructura productiva básica (PCM, 2025). En incendios forestales de alta intensidad, la pérdida masiva de cobertura vegetal altera la retención hídrica y las propiedades fisicoquímicas del suelo, lo que extiende los plazos de restauración ecológica y recuperación de biomasa por varios años (Certini, 2005).

Ejemplo de estimación del impacto económico ambiental en Áreas de Conservación Privada: Un estudio de valoración económica ambiental evaluó el daño generado por un incendio antrópico en el Área de Conservación Privada MILPUJ – La Heredad, ubicada en el departamento de Amazonas. Empleando los métodos de costo de daño, costo de restauración y valor de no uso de servicios ecosistémicos, la investigación estimó una afectación total sobre 23.46 hectáreas de S/ 210 279.67 (S/ 8 963.33/ha) (Casiano Inga et al., 2019).

2. Análisis del enfoque del manejo integral del fuego

2.1. Enfoque del Manejo Integral del Fuego (MIF)

El MIF integra diferentes dimensiones: ecológica, ambiental, cultural, social, económica y política. Además, promueve soluciones sostenibles con la participación de las comunidades locales con la finalidad de reducir los incendios y aprovechar el fuego como herramienta de manejo sostenible, minimizando los impactos negativos en ecosistemas y poblaciones (FAO, 2025).

Los elementos del Manejo Integral del Fuego (MIF), ilustrados en la **Figura Nro. 04**, estructuran la gestión del territorio a través de un ciclo continuo de intervención. Este comprende **revisión y análisis** basada en el análisis y la evaluación de riesgos; **reducción de riesgos** mediante quemas prescritas y gestión de combustibles; **la preparación** enfocada en sistemas de alerta temprana y fortalecimiento comunitario; **la respuesta** para el control oportuno de emergencias; y **la recuperación post-incendios**, orientada a la recuperación del paisaje y la restauración ecológica.

Figura Nro. 04: Los 5 elementos del Manejo Integral del Fuego



Fuente: Elaboración propia basada en FAO en Español (2024, 25 de septiembre). Los incendios forestales son cada vez más intensos y graves [Actualización de estado]. Facebook. Fuente: https://www.facebook.com/FAOenEspanol/posts/los-incendios-forestales-son-cada-vez-m%C3%A1s-intensos-y-gravespero-sab%C3%ADas-que-se-pu/1080909374236165/



El MIF incorpora aspectos multidimensionales (personas, biodiversidad y medios de vida) constituyendo una herramienta eficaz para gestionar y restaurar ecosistemas propensos al fuego, entre sus **principales beneficios** podemos mencionar: **a)** Menor probabilidad de incendios extensos y severos, reduciendo la carga y la continuidad de combustibles mediante manejo de vegetación y fuego planificado; **b)** Menores emisiones cuando desplaza incendios tardíos e intensos; **c)** Conservación de biodiversidad y función ecosistémica, diferenciando las estrategias como conservar especies sensibles al fuego y mantener el régimen apropiado en ecosistemas adaptados al fuego; **d)** Protección de medios de vida y reducción de costos evitables y **e)** Gobernanza preventiva y adaptativa, desplaza el énfasis exclusivo de la respuesta de emergencia hacia evaluación de riesgo, prevención, restauración, monitoreo y aprendizaje (Oliveras Menor et al., 2025).

En el Taller Internacional del Acelerador de Acción contra Incendios Forestales, desarrollado en Ecuador, el director ejecutivo de SERFOR señaló: *"Estamos transitando hacia un cambio de enfoque, donde la prevención, la preparación y el trabajo con las comunidades son pilares fundamentales para reducir el riesgo de incendios forestales. (...) Desde el Estado, impulsamos una respuesta articulada que no solo atiende emergencias, sino que actúa sobre las causas del problema, promoviendo una gestión sostenible del territorio."* (SERFOR, 2026)

2.2. Adopción del Manejo Integral del Fuego (MIF) en América Latina

El marco normativo peruano contempla el uso de la quema mediante permisos, licencias o autorizaciones otorgadas por la autoridad competente; no obstante, el tipo penal de delitos contra bosques según el artículo 310 del Código Penal (Decreto Legislativo N.° 635, 1991) —que sanciona la quema sin autorización— requiere operativizar dichos cauces administrativos para delimitar la tipicidad de la conducta. Poner en marcha este mecanismo formal adaptará la regulación a la realidad socioeconómica de los agricultores, diferenciando las quemas agrícolas de subsistencia de los incendios dolosos. Asimismo, su implementación efectiva facilitará la capacitación en Manejo Integral del Fuego (MIF) y la revalorización de las prácticas tradicionales de las comunidades andinas y amazónicas.

En otros países de América Latina se viene aplicando el enfoque de MIF:

a. **Chile:** Ha fortalecido su gobernanza mediante la Corporación Nacional Forestal (CONAF), entidad que implementa estrategias que transitan de la supresión hacia la prevención integral. Su enfoque incluye la regulación estricta del uso del fuego mediante calendarios de quemas controladas regionalizados, el manejo de combustibles, y programas de capacitación comunitaria y silvicultura preventiva para reducir la vulnerabilidad del paisaje **(Corporación Nacional Forestal, 2026).**

b. **Brasil:** Promulgó la Ley N.° 14.944 en julio de 2024, que instituye la Política Nacional de Manejo Integrado del Fuego. Este marco regula las quemas prescritas y controladas, promueve la articulación multinivel y reconoce formalmente los saberes tradicionales de las poblaciones indígenas y comunidades locales en la gestión del fuego **(Presidência da República, 2024).**

c. **Bolivia:** Mediante su Ley Forestal N.° 1700 y Ley N.° 1171, establecen mecanismos de autorización, calendarios agrícolas de quema regulada en articulación con las organizaciones de productores y aplica pausas ecológicas en emergencias nacionales **(Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, 2019).**

d. **México:** Cuenta con un sólido marco normativo a través de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023. Esta última

establece las especificaciones técnicas para el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, diferenciando claramente entre quemas controladas, quemas prescritas y el combate de incendios, con un fuerte enfoque en la planeación y la participación social **(Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2023).**

2.3. Esquema de financiamiento para la Gestión Integral de Incendios Forestales en el Perú

La sostenibilidad de Manejo Integral del Fuego (MIF) en el Perú exige un modelo de financiamiento articulado de múltiples fuentes, que combine el presupuesto público por resultados con la cooperación internacional y el sector privado:

a. Presupuesto público por resultados (PP 0068 / PREVAED)

El Programa Presupuestal es una categoría de programamción presupuestaria que permite identificar y articular recursos destinados a acciones orientadas a la provisión de productos para el logro de resultados específicos. En el caso del PP 0068, los recursos se orientan a reducir la vulnerabilidad de la población y de sus medios de vida frente a peligros de origen natural e inducidos por la acción humana, dentro de los cuales se incluyen a los incendios forestales.

b. Cooperación internacional e Inversión Privada

La cooperación internacional y la inversión privada vía Obras por Impuestos (OxI) actúan como catalizadores estratégicos para la innovación, transferencia tecnológica, cierre de brechas de infraestructura y equipamiento. La cooperación internacional impulsa experiencias piloto e investigaciones mediante iniciativas como la Red Amazónica de Manejo Integral del Fuego (RAMIF) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), entre otras. Sin embargo, la sostenibilidad de estas intervenciones dependerá del presupuesto asignado al Programa Presupuestal 0068 (PP 0068).Por otro lado, el capital privado fortalece la respuesta rápida e incentiva la reconversión productiva y conservación mediante Pagos por Servicios Ecosistémicos (PSE) y créditos de carbono.

3. Recomendaciones estratégicas de Política Pública

3.1. Reformas normativas para mitigación y adaptación ante los riesgos de incendios forestales

- **Adecuación del marco legal forestal:** Promover modificaciones normativas orientadas a integrar la definición y los principios del Manejo Integral del Fuego (MIF) en la legislación forestal y de fauna silvestre. Esto incluye la formulación de una guía técnica que paute de manera específica cómo se realizan las «quemas agrícolas prescritas», estableciendo criterios meteorológicos estandarizados y un enfoque territorial preventivo (FAO, 2024).

- **Formular lineamientos técnicos (Art. 310 del Código Penal):** La elaboración de reglamentos técnicos para la autorización de quemas agrícolas que incorporen criterios del Manejo Integral del Fuego (MIF). Esta regulación delimitará la tipicidad del artículo 310 del Código Penal –el cual sanciona la quema de bosques ejecutada sin autorización–, permitiendo que las actividades agrícolas tradicionales cumplan criterios de MIF e incentivando la adopción de prácticas de quema segura a escala local.



3.2. Inclusión del enfoque de MIF y la ampliación del alcance del (PMIF 2025–2027):

- Se recomienda incorporar el enfoque de MIF en las diferentes actividades propuestas del PMIF, así como la ampliación del alcance del Plan Multisectorial ante Incendios Forestales (PMIF 2025–2027) mediante la incorporación explícita de la fase postemergencia y de reconstrucción, orientada a la restauración ecológica forestal y a la reforestación sustentada en la cartografía georreferenciada de cicatrices de quema. Incorporar la fase de recuperación en el plan multisectorial permitirá ir restituyendo de manera efectiva los medios de vida, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

- Esta ampliación deberá también incorporar la integración a nivel territorial e intercultural que garantice la resiliencia en comunidades vulnerables, asegurando la reducción continua de la fragilidad del territorio frente a futuros siniestros. Adicionalmente, es necesaria la difusión descentralizada de guías operativas territoriales y de alerta temprana traducidas a lenguas originarias a través de la Red Nacional de Tambos. Asimismo, se requiere el fortalecimiento de la participación de brigadas comunitarias y especializadas, junto con la asistencia técnica en prácticas agropecuarias sostenibles que erradiquen las quemas no controladas.

3.3. Sostenibilidad financiera y presupuestal para la gestión de incendios forestales

Implementar un esquema de financiamiento público multianual, anticipatorio y orientado a resultados, utilizando el Programa Presupuestal 0068 (PREVAED) como el vehículo central. Esta estrategia puede contener los siguientes componentes:

- **Priorización del gasto preventivo:** Priorizar la asignación en reducción del riesgo dentro del PP 0068, para brindar asistencia técnica para la sustitución de quemas agrícolas, sistemas de comunicación interoperables, campañas en lenguas originarias, entre otros.

- **Enfoque multidisciplinario e integral:** Priorizar la asignación de recursos que permitan realizar acciones en los cuatro procesos de la gestión de riesgo de desastres (estimación, prevención y reducción, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción) con un enfoque multisectorial y multinivel.

4. Referencias bibliográficas

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. (2019, 2 de mayo). *Ley N.º 1171. Ley de uso y manejo racional de quemas.* Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. https://www.lexivox.org/norms/BO-L-N1171.html

Casiano Inga, C. A., Guzmán Castillo, W., & Campos Trigoso, J. A. (2019). Valoración económica del daño ocasionado por el incendio Área de Conservación Privada "Milpuj - La Heredad", Magdalena, Amazonas. *Revista Científica UNTRM: Ciencias Naturales e Ingeniería, 1* (3), 20–27. https://doi.org/10.25127/ucni.v1i3.422

Central Asháninka del Río Ene. (3 de febrero de 2026). *PAAMARI, iniciativa asháninka contra incendios forestales seleccionada por los Premios Ashden 2026.* https://careashaninka.org.pe/paamari-iniciativa-ashaninka-contra-incendios-forestales-seleccionada-por-los-premios-ashden-2026/

Certini, G. (2005). Effects of fire on properties of forest soils. *Oecologia, 143* (1), 1–10. https://doi.org/10.1007/s00442-004-1788-8

Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno "El Niño". (2026, 17 de julio). *Comunicado oficial ENFEN N.° 13–2026: Estado de sistema de alerta: Alerta de El Niño Costero.* Instituto del Mar del Perú. https://enfen.imarpe.gob.pe/2026/07/17/comunicado-oficial-enfen-n-13-2026-estado-de-sistema-de-alerta-alerta-de-el-nino-costero/

Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño. (2026, 28 setiembre). *Comunicado oficial ENFEN N.° 17-2026* (Comunicado Oficial N.° 17-2026). Instituto del Mar del Perú. https://enfen.imarpe.gob.pe/download/comunicado-oficial-enfen-n-17-2026/?wpdmdl=2161&refresh=6abd3d0bbced11790786827

Corporación Nacional Forestal. (2026.). *Incendios forestales.* Ministerio de Agricultura. https://www.conaf.cl/incendios/#descripcionprograma

Decreto Legislativo N.º 635. Código Penal Art. 310. 3 de abril de 1991 (Perú). Sistema Peruano de Información Jurídica [SPIJ]. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1373649

European Commission: Joint Research Centre. (2025). *Incendios forestales en Latinoamérica en 2024.* https://data.europa.eu/doi/10.2760/1132412

EarthRights International y Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes. (2023). *Impactos del cambio climático sobre los pueblos indígenas de Madre de Dios* (E. F. Ráez Luna, inv.). https://earthrights.org/wp-content/uploads/2023/09/230913-ERI-Impactos-en-Madre-de-Dios-DIGITAL.pdf

Food and Agriculture Organization of the United Nations [FAO]. (2025). *Manejo integral del fuego. Fortalecimiento de la resiliencia ante el riesgo de incendios forestales* (Código CD5572ES). https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cd5572es

Food and Agriculture Organization. (2024). *Integrated fire management voluntary guidelines: Principles and strategic actions* (FAO Forestry Paper No. 41; 2nd ed.). https://doi.org/10.4060/cd1090en

Food and Agriculture Organization of the United Nations -FAO. (2026, July 6). *El Niño and forest fires.* https://www.fao.org/climate-change/news/news-detail/el-nino-and-forest-fires/en

MapBiomas Perú. (2026, agosto). Factsheet Colección 1 de Fuego del Perú [Informe técnico]. https://peru.mapbiomas.org/wp-content/uploads/sites/6/2026/08/FS-Coleccion-1-Fuego-Peru-Coleccion-1.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2023, 10 de noviembre). *NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales....* Diario Oficial de la Federación. https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5710189

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [SERFOR] (2026, 3 de septiembre). *SERFOR impulsa alternativas a la no quema para la prevención ante incendios forestales [Nota de prensa].* Plataforma Digital Única del Estado Peruano. https://www.gob.pe/institucion/serfor/noticias/1438979-serfor-impulsa-alternativas-a-la-no-quema-para-la-prevencion-ante-incendios-fotestales

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre -SERFOR. (2022, 10 de junio). *El 95% de los incendios forestales son provocados por causas humanas.* Plataforma digital única del Estado Peruano (gob.pe). https://www.gob.pe/institucion/serfor/noticias/619348-el-95-de-los-incendios-forestales-son-provocados-por-causas-humanas

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú. (2026). *Escenario probabilístico de lluvias para el verano 2027* (Informe Técnico N.° 09-2026/SENAMHI-DMCA-SVC). Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica. https://www.senamhi.gob.pe/load/file/02261SENA-23.pdf

Oliveras Menor, I., Prat-Guitart, N., Spadoni, G. L., et al. (2025). Integrated fire management as an adaptation and mitigation strategy to altered fire regimes. *Communications Earth & Environment, 6*, artículo 202. https://doi.org/10.1038/s43247-025-02165-9

Presidencia del Consejo de Ministros.[PCM] (2025). *Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025 - 2027* (Decreto Supremo N.° 010-2025-PCM). Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID). https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/18524

Presidência da República. (2024, 31 de julho). *Lei Nº 14.944, de 31 de julho de 2024: Institui a Política Nacional de Manejo Integrado do Fogo.* Diário Oficial da União. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2024/lei/L14944.htm

ESTRATEGIA PARA GESTIONAR INCENDIOS FORESTALES

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Ministro de Desarrollo Agrario y Riego
Marco Antonio Vinelli Ruiz

Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario
Manuel Felipe Layseca Ortigas

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

Director Ejecutivo
Desiderio Erasmo Otárola Acevedo

Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre
Director General
Héctor Enrique Vidaurre Arévalo

Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre
Directora General
Doris María Guardia Yupanqui

Autores
Desiderio Erasmo Otárola Acevedo
Héctor Enrique Vidaurre Arévalo
Doris María Guardia Yupanqui

Equipo técnico
Carmen Mejia Solano

Diseño y diagramación
Cristina Julca Valdez

© Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
D.: Av. Javier Prado Oeste 2442, Urb. Orrantia, Magdalena del Mar, Lima - Perú
T.: (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
conocimientoaldia@serfor.gob.pe

Primera edición digital, diciembre 2026

Disponible en: https://repositorio.serfor.gob.pe/

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.°: xxxxxx

Todos los derechos reservados.

Prohibida la reproducción de este Policy Brief por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso.

Referencia sugerida: SERFOR, (2026). Policy Brief Nro. 06 Estrategia para gestionar incendios forestales, Número 06, 12 pp., Lima, Perú.



© Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
D.: Av. Javier Prado Oeste 2442, Urb. Orrantia, Magdalena del Mar, Lima - Perú
T.: (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre